

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.



FLORIDA VALLE

Va al Despacho de la Señora Juez el presente Proceso, informándole que el mismo se encuentra para **Aprobar Liquidación actualizada**. Sirvase proveer. Florida V.,

6 JUL 2020

LA SECRETARIA

MARIA ISABEL GÓMEZ HOYOS

Radicación No.2015 - 00081

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.

Florida V., 6 JUL 2020

En virtud anterior informe de Secretaría y teniendo en consideración que se encuentra en firme la anterior Liquidación actualizada, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 446 Num.4 del C.G.P.**, con respecto de la liquidación actualizada, aportada por la parte demandante, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Florida Valle,

RESUELVE:

APRUEBASE en todas y cada una de sus Partes la Liquidación adicional efectuada dentro del **PROCESO EJECUTIVO**, en el que aparecen como parte demandante y demandada los siguientes:

DEMANDANTE: **COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD**

DEMANDADO: **LEIDY PATRICIA TORRES MONTAÑO**

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,



BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

008

10 JUL 2020